

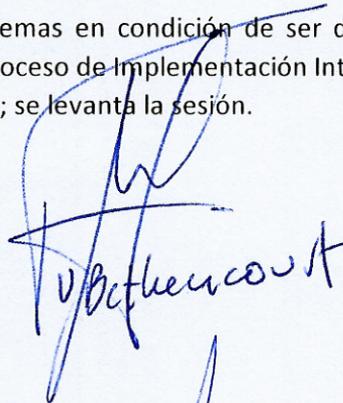
ACTA PARITARIA DOCENTE N° 1/2025

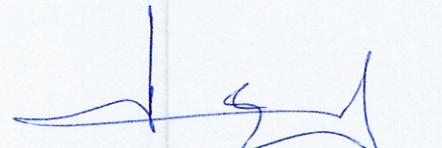
En la Universidad Nacional de La Plata, a los 17 días del mes de julio de dos mil veinticinco, se reúnen los representantes de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Docente en la Convención Colectiva de Trabajo. Por el sector empleador participan la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, Lic. María Cristina Piro, el Sr. Jefe de Gabinete de la Universidad, Dr. Carlos J. Giordano y el Sr. Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad, Lic. Claudio O. Canosa; y en representación del sector trabajador docente, se encuentran presentes la Prof. Verónica Bethencourt, la Abog. Cecilia Abalos y el Lic. Gabriel Balbarrey. Oficia como secretario de la mesa paritaria el Sr. Prosecretario Legal y Técnico, Abog. Gerardo O. Campidoglio.

A pedido del sector trabajador, y en el marco del Proceso de Implementación Integral del Convenio Colectivo de Trabajo que se viene desarrollando, se consideran los efectos del cambio de criterio que se habría operado en los servicios administrativos de la universidad respecto de la regulación aplicable a las licencias y franquicias del personal docente. Esta Comisión Paritaria acuerda en la necesidad de avocarse al tratamiento integral de la cuestión para alcanzar a la brevedad posible claridad y sistematicidad en la materia. Hasta tanto no se alcancen esos acuerdos, las partes coinciden en que no se implementarán en los servicios administrativos cambios de interpretación, respecto del tema debiendo retrotraerse la cuestión al estado vigente en el año 2024.

Sin más temas en condición de ser despachados, sin perjuicio de continuar en reuniones futuras el Proceso de Implementación Integral del Convenio Colectivo de Trabajo que se viene desarrollando; se levanta la sesión.

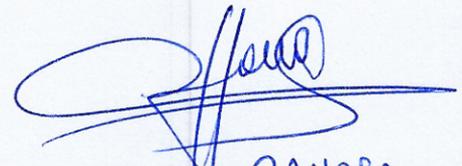

M.C. PIRO

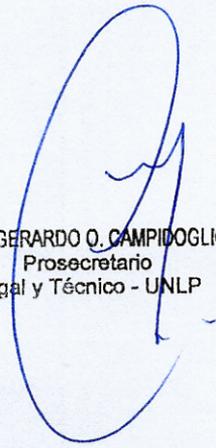

V. Bethencourt


C. GIORDANO


BALBARREY


Cecilia Abalos


CANOSA
CLAUDIO


Abog. GERARDO O. CAMPIDOGLIO
Prosecretario
Legal y Técnico - UNLP